



Interlocutorio	153
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante (s)	Eugenia del Socorro Acosta de Garcés
Demandado (s)	Marcela Esmeralda Hernández Rodríguez
Vinculado (s)	Javier de Jesús Franco Zapata
Asunto	Requiere a la parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, allegue memorial en el cual solicita la terminación del proceso por pago parcial de la obligación, tal como lo enunció en el correo electrónico enviado el 22 de septiembre de 2021 al despacho, de lo contrario, se entenderá el silencio como intención de continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9316bba95d302e53e3a51439b0009005a00942109f62166fbc2771e3f474428c**

Documento generado en 09/02/2022 03:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>